

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 13 de diciembre de 1882.

NUMERO 1,431

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 6 horas 12 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 38 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 8 horas y 42 minutos de la mañana.

Miércoles 13.—Santa Lucía, virgen y mártir; santa Otilia, virgen; san Orestes, mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion. Circular.

Secretaría de Hacienda. Resolucion.—Oficios.

Secretaría de Guerra. Lista.—Movimiento marítimo.

Administracion Judicial. Minuta de la Corte Suprema de Justicia Remates y Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos. Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Registro general de la Propiedad é Hipotecas.

A los Sres. Cartularios de la República.

El infraescrito Registrador hace presente, en uso de la facultad que le confiere la Suprema resolución de 9 de mayo de 1873, que en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 5º y 9º de la ley que establece el derecho de timbre, cuando se ha presentado el pliego de papel sellado á que se refieren, debe hacerse mencion de esta circunstancia en el cuerpo mismo de la escritura, pues de otro modo no puede tomarse en cuenta el valor del papel en que aparece expedido el testimonio respectivo.

Asimismo advierte que, en caso de no cubrir dicho pliego de papel todo el derecho de timbre, ó de haberse pagado éste íntegro, no es necesario que se especifique el monto del valor que el mismo represente, bastando que se haga constar en el engroso del documento que queda satisfecho con arreglo á la ley.

Registro General de Hipotecas.—San José, diciembre 9 de 1882.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

En el memorial de Don Mariano Acosta solicitando que el Gobierno le compre treinta bultos de tabaco que tiene en la Aduana del Limon, ó que se le permita la introduccion de ellos pagando la tercera parte de los derechos, se ha resuelto lo siguiente:

Palacio Nacional.

San José, 11 de diciembre de 1882.

Vista la anterior solicitud; y de conformidad con el informe del Señor Administrador General de Tabacos,

SE RESUELVE:

No há lugar á la peticion indicada.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

Soto.

Banco de la Union.

San José de Costa-Rica, Diciembre 10 de 1882.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

Muy Señor mio:

En cumplimiento de la cláusula 8ª del Contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882 entre USª Honorable y los Bancos de la Union y Anglo Costarricense, participo á USª que durante los últimos diez dias se han vendido en este Banco *Billetes de Aduana* cuyo importe asciende á \$ 350-00 conforme aparece en la cuenta adjunta.

Soy de USª muy atento y S. S.

G. ORTUÑO.

Admor.

BILLETES DE ADUANA vendidos por el Banco de la Union, como sigue:

	BILLETES.			Pesos.
	\$ 100	\$ 50	\$ 25	
1º Diciembre 1882.				
2				
3				
4				
5	1	2	4	300
6		1		50
7				
8				
9				
10				
	1	3	4	\$ 350

San José, diciembre 10 de 1882.

Honorable Señor Ministro de Hacienda.

San José, 30 de noviembre de 1882.

Honorable Señor:

Continuacion.

Lote nº 49 de 6º orden.

La superficie de este lote es de doscientas ochenta y tres manzanas y cinco mil varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con tierras baldías por medir: al Sur, calle de por medio, lote nº 49 de 5º orden: al Este, calle de por medio, lote nº 51 de 6º orden: al Oeste, calle de por medio, lote nº 47 de 6º orden.

Los rumbos y distancias del perímetro, son los siguientes: fijada una estaca en el ángulo S. O. se hizo rumbo S. 60º E., y á las 475 varas, se pasó un yurro, á las 1,000 varas el río "Porvenir nº I," á las 1,250 y 1,500 dos quebradas tributarias de ese río, y con 1,890 varas de distancia, se colocó la estaca á 40 varas de una quebradilla. De ese modo se midieron 1,500 varas con rumbo N: 30º E., y la estaca mojonera, tuvo que plantarse en medio de una gran ciénaga: de allí se hizo rumbo N. 60º O., y 1,890 varas de distancia, pasando el río "Porvenir" dividido en dos brazos separados por una isleta de 245 varas de ancho.

Establecido el mojon del tercer lado, se cerró el perímetro con 1,500 varas de distancia, atravesando una sola quebrada.

La calidad del terreno es regular, su superficie plana, y solo tiene la ciénaga indicada al N. E., su temperatura 30º

Lote nº 51 de 6º orden.

El área de este lote es de doscientas ochenta y ocho manzanas y ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas.

Sus linderos son: al Norte, calle de por medio, con tierras baldías por medir: al Sur, calle en medio, lote nº 51 de 5º orden: al Este, calle de por medio; lote nº 53 de 6º orden: al Oeste, calle en medio, lote nº 49 de 6º orden.

Los rumbos y distancias del perímetro, son: partiendo de la estaca que se fijó á 50 varas al Sur de una quebrada, en el ángulo S. O., se hizo rumbo S. 60º E., se atravesó una ciénaga de 200 varas de anchura y se midieron 1,925 varas 617100 en ese lado, encontrando el río "Pez" á las 1,850 varas.

Establecido el mojon con una estaca se hizo rumbo N. 30º E., y se midieron 1,500 varas que corresponden de cada uno de los lotes. Convenientemente amojonado ese punto, se hizo rumbo N. 60º O.,

y á las 1.000 varas se cruzó el río "Pez".—Este lado paralelo tiene 1,925 varas 617100 y fijada la estaca respectiva se cerró el perímetro con rumbo S. 30º O., y la distancia de 1,500 vs. que le limitan.

La calidad de la tierra es regular, hay maderas ordinarias y su temperatura de 30º

Lote nº 53 de 6º orden.

La superficie de este lote es de ciento cincuenta manzanas y ocho mil seiscientas varas cuadradas.

Sus colindancias son: al Norte, calle en medio, con tierras baldías por medir: al Sur, calle en medio, con lote nº 53 de 5º orden: al Este, calle en medio, río Reventazon: al Oeste, calle en medio, lote nº 51 de 6º orden.

Los lados y rumbos del polígono, son los siguientes: principiando en la estaca fijada en el S. O. se hizo rumbo S. 60º E., y á las 375 se atravesó un brazo de río "Reventazon," llegando á las orillas de ese gran río con 992 varas.

Colocada la estaca correspondiente y paralelamente al río se hizo rumbo N. 7º 15' O. con 247 varas.—En seguida N. 48º 45' E., y 787 varas, de allí N. 21º 45' E., y 612 varas en cuyo punto se fijó el mojon definitivo de este lote en el N. E. Cruzé entonces con rumbo N. 60º O., y á las 241 varas volví á encontrar el brazo del río "Reventazon" antes mencionado y con 1,016 varas tuve que establecer el mojon N. O. de donde partí con rumbo S. 30 grados O., y 1,500 varas para cerrar el polígono.

La calidad del terreno es regular, su temperatura 30º y su elevacion sobre el nivel del mar es de 200'

Con este lote nº 53 de 6º orden se completó la medida de los 50 lotes, que me estaban encomendados en la segunda Division Atlántica y cuyos planos duplicados y diligencias de medida, tengo la honra de elevar á la aprobacion de USª Honorable y la de suscribirme su muy atento y obsecuente servidor,

Honorable Señor Ministro.

SALVADOR COBOS.

Francisco Carranza F.—Gustavo Ulloa.

SECRETARIA DE GUERRA.

Serie 4ª

Títulos de Oficiales milicianos que ya están listos.

(Conclusion).

Quiros Flores Rafael.

Quiros Lobo Rafael.
Quesada C. Francisco.
Quiros h. Marcos.
Quiros Sánchez Hermenegildo.
Quesada O. Francisco.
Quiros M. Napoleon.

R.

Rodríguez Ceferino.
Rovira Antonio.
Rivas Juan J.
Rojas Juan Ramon.
Rodríguez Pedro.
Rojas Jesus.
Ramírez Estéban.
Ramírez Pascual.
Rodríguez Eleodoro.
Rodríguez Santiago.
Ramírez F. Ramon.
Rojas Custodio.
Rojas Alejandro.
Ramos Guadalupe.
Romero Florentino.
Rueda Rafael.
Ramírez Estanislao.
Rucavado Pedro.
Rucavado Genaro.
Ramírez R. Jesus.

S.

Sáenz Juan.
Solano Miguel.
Sotela Manuel.
Salas Carmen.
Soto Joaquín.
Sibaja Miguel.
Salas Tranquilino.
Salas José M.
Segreda Vicente C.
Salmeron Cleto.
Soto Maurilio.
Solórzano José Joaquín.
Solera Juan.
Sáenz J. Julio.
Salazar Juan.
Soto Tranquilino.
Solis O. Nicolás.
Sáenz Cipriano.
Soto Paulino.
Solórzano Gerardo.
Sánchez José M.
Salguero Francisco.
Sandoval Víctor.
Sáenz h. Andrés.
Sotela Marcos.
Solis Vicente.

T.

Torres Ignacio.
Trejos Gregorio.

U.

Umaña Emilio.
Ulloa Giralt Franco.
Ulloa Arturo.
Ulloa h. Pedro.
Ulloa Jesus.
Ulloa Ricardo.
Urbina Alvarez Luis.
Ulate h. Juan.
Ugalde Franco.

V.

Valverde Genaro.
Villaseñor Carlos.
Villaseñor Alberto.
Valeriano Ramon.
Valenzuela Matias.
Varela Joaquín.
Villalobos Ramon.
Valerino Pedro.
Villalobos Francisco.
Vargas Sinforoso.
Viquez José.
Valverde Jerónimo.
Viquez José M.
Velásquez José de J.
Vargas Santiago.

Vega Manuel.
Viquez Ramon.

Z.

Zeledon J. Máximo.
Zamora Carlos.
Zumbado José M.
Zamora Ramon.
Zamora Julian R.
Zamora h. Manuel.
Zúñiga Encarnacion.

Sau José, diciembre 12 de 1882.

Cartera de Marina.
MOVIMIENTO MARITIMO.
Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 9.—Ayer a las 6 p. m. salió para el Bebedero el vapor "General Guardia," llevando la correspondencia para Guanacaste. Pasajeros: Matilde Vallejos, y niña Paula Nájera.—Carga 2,000 libras.

Hoy a las 10 a. m. regresó del Bebedero el vapor "General Guardia" trayendo la correspondencia de Guanacaste. Pasajero Antonio Ortiz. Carga 171 libras.

Diciembre 12.—A las 12 m. de hoy, ancló el vapor N. A. City of Panamá, procedente de San Juan del Sur, pasajeros: F. Mérida, Sra. Morales y niño, J. R. Carazo y Sra. Elena Carazo, Clotilde Carazo, Jesus Mejía, Daniel Paz, Julio Orozco, A. C. Vásquez, esposa y tres niños, Rosendo López, M. A. Carazo y J. Alonso Córdoba.—Carga: 74 bultos ms.—Consignada a E. Rohrmoser y C^a.

Puerto de Limon.**SALIDA.**

Diciembre 12.—Hoy a las 12 m. fondó el vapor de la Mala Real "Moselle," su capitán Jellicoe, 2,000 toneladas, 105 tripulantes, procedente de Colon. Pasajeros:—Mrs. Dent, Miss E. Dent, Mr. R. Dent, W. Dent, Miss M. Cox, niños y criados, F. Montealegre, M. M. Gutierrez, Mr. J. M. Rojas, Mr. Hubbe, Mr. Collado, Mr. Morales, V. Herran, R. Herran, Mr. y Miss Levoes, Mr. R. Lore, Mr. Eileinsh, J. Carder y 20 de cubierta.

ADMON. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia.****Sala primera.**

Martes 12.

1.—Se pidió informe a la Secretaria en el escrito en que el Señor Vicente de Jesus Fallas, en autos con los Sres. Adolfo Cascante, Florencio y Daniel Mora, acusa rebeldía a los dos últimos.

2.—Igual proveído recayó en el juicio ordinario por daños y perjuicios, entablado por el Señor Agustín Jiménez, contra Salvador Muñoz.

3.—El mismo proveído en el juicio ejecutivo promovido por el Señor Mauricio Orozco, contra la sucesión de Pedro J. Solano.

4.—Se introdujo a la oficina la demanda ordinaria de propiedad, establecida por Francisco Viquez contra Nicolás Garita.

5.—Igual proveído recayó en el juicio ejecutivo entre el Banco Heredia y los Sres. Agustín Villalobos y Victoriano Brénes.

6.—Se proveyó autos en el escrito en que el Licdo. Don Franc^o J. Acuña replica de la sentencia dada por este Supremo Tribunal, en la ejecución que como apoderado de Don Santiago Güell, sigue contra Don Alejandro Aguilar.

7.—Se pidieron los autos en la ape-

lacion de hecho intentada por los Sres. José Manuel Cuervo y Ernesto Foster, en el juicio entre la Municipalidad de Cartago y la familia Anderson.

8.—Se pidió informe a la Secretaria en la queja entablada por el Sr. Don Honorio Monge, contra el Alcalde propietario de la villa de Desamparados, Don Desiderio Solis.

9.—En el juicio entre los esposos Francisco Diaz A. y Francisca Dijeres C., para que la segunda vuelva al domicilio conyugal, se revocó por contrario imperio el auto en que se señalaba para la vista; y se mandaron correr los traslados de ley.

10.—Se dió en traslado al Sr. Magistrado Fiscal, la instrucción seguida para averiguar el dueño de una fábrica de aguardiente clandestino.

11.—Se aprobó el sobreescribimiento dictado en la instrucción seguida para averiguar la detención arbitraria del Coronel Don Tomas Herra.

12.—En la instrucción seguida contra Bartolo Pérez, por el delito de lesiones, perpetrado en la persona de Ramon Solano, para mejor proveer, se mandó que el médico del pueblo amplie su dictámen.

13.—En la instrucción criminal seguida contra Francisco Calvo Castro, por el delito de lesiones a Joaquín Monge, se decretó sin lugar la excarceación solicitada.

14.—En la instrucción seguida contra Gaspar Arce, por el delito de depósito de aguardiente clandestino, se señaló para la vista las doce del día veinte del corriente mes.

15.—Se proveyó autos en la instrucción seguida para averiguar la causa de la muerte de la Señorita Fidelina Solera Rodríguez.

16.—Igual proveído recayó en la instrucción seguida para averiguar el autor del hurto de un caballo, de propiedad del Sr. Agapito Picado.

San José, diciembre 12 de 1882.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

REMATES.

A las doce del día quince de este mes, se venderán por este Juzgado y en el mejor postor, los muebles siguientes: once sillas de petatillo en \$ 5-25 cs. Un escaño de cedro embarnizado, en \$ 3.—Un armario también embarnizado como de vara y media de ancho por tres de alto con su correspondiente gaveta de cedro é ira en \$ 6. Una poltrona de petatillo en \$1-50 cs. Una mesa embarnizada con su gaveta como de vara y media de largo y una de ancho, patas torneadas, en \$1 50 cs. Pertenecen al Señor Jesus Ruiz y Chaverri, y se venden para pagar cantidad de pesos que debe al Señor Francisco Paniagua y Sáenz, se admiten propuestas arregladas.

Juzgado 3^o Constitucional, Heredia diciembre 9 de 1882.

RAMON BENAVIDES.

Teodoro Bolaños.—Nicolás Hidalgo.

1.

A las doce del día miércoles veinte del corriente, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, la finca siguiente: casa y solar situados en el cuartel de la Merced de esta capital, distrito segundo canton primero de esta Provincia de San José, constante, por estar todo el solar ocupado con el edificio, de veinticuatro varas de frente al Norte, por cuarenta varas de fondo en la extensión de trece varas y una cuarta, pues en la extensión de diez varas y tres cuartas del lado del Este, solamente tiene diez y ocho varas de fondo; y linda todo: al Norte, calle en medio, casa de herederos de Doña Rosario Castro de Pinto, antes de Don José Antonio Pinto; al Sur, casa del Doctor Don Salvador Jiménez, antes, y hoy de Don Justo Quiros, y casa, antes, de Don Rafael Araya, hoy de Fermín y Nicomedés Morales; al Este, la plazuela de la Iglesia del Carmen, en parte, y casa de Fermín y Nico-

medes Morales citadas; y al Oeste, casa de Liberata Chavarria de Acosta y de Jesus Salazar. Pertenecen esta finca a los cónyuges finados Don Carlos Johanning, sin mas apellido, y Doña Augusta Cristina Bertelsman y Bertelsman: fué habida por compra a la sucesión de Doña Josefa Hidalgo: no tiene servidumbres: está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento noventa, folio trescientos noventa y siete, bajo el número diez y siete mil trescientos setenta y siete, "Oriental," asiento número uno: fué valorado en los inventarios respectivos, en ocho mil pesos: está gravada por dos mil doscientos treinta y siete pesos cincuenta centavos que se adeudan a la Iglesia del Carmen, procedentes de una capellanía, por cesión ó traspaso de un crédito hipotecario que existía a favor de Doña Josefa Hidalgo; cuyo crédito devenga el seis por ciento anual; se vende a pedimento de partes interesadas, de orden de este Juzgado, previas las ritualidades legales; y para el pago de deudas y costas de la mortuoria aludida.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia de San José, Diciembre 7 de 1882.

R. CARRANZA.

F. Quesada Castro.—G. Bolandi.

1.

A las doce del día martes diez y nueve del corriente, habrá de rematarse en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, la finca siguiente: Un potrero como de seis manzanas, sito en el pueblo de Pacaca, distrito tercero Canton segundo de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de José Rodríguez y Ramon Parra; al Sur, con idem de Anselmo Aguilar; al Este, con idem de Evaristo Jiménez; y al Oeste, idem de Juan Erazo y Raimunda Zeledon, con calle en medio.—Pertenecen al Señor Jesus Parra y Chacon, quien la hubo por compra a su Señor padre Leandro Parra, Joaquín Rivera Cruz y Pedro Alvarado. Está valorada en cuatrocientos pesos: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos nueve, folio doscientos setenta y nueve, finca número diez y ocho mil quinientos trece, "Oriental," inscripción número uno; y se vende en asta pública para pagar cantidad de pesos que segun ejecución, adeuda dicho Parra a su acreedor cesionario, Licenciado Don Francisco José Acuña y Pacheco, y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia de San José, 5 de diciembre de 1882.

R. CARRANZA.

Rafael Bustamante C.—G. Castro M.

2.

A las doce del día veinte del corriente, se ha de rematar en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: un terreno de potrero, hoy cafetal, constante de una manzana, situado en la cuarta manzana al Sur-Oeste de la Plaza Principal de esta Ciudad, distrito y canton primeros de esta Provincia, linderos: al Norte, con potrero de la testamentaria del finado Leopoldo Jiménez; al Sur, con terreno de Don José María Soto, pero que hoy es propiedad de esta testamentaria; al Este, con idem del Señor Pedro Barahona, que despues fué de Josefa Barahona y que hoy es de su testamentaria; y al Oeste, con idem del Señor Vicente Muñoz, pero que hoy es de Don José María Soto, calle pública en medio por todos cuatro rumbos: valorado en ochocientos pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento tres, folio veinticinco, finca número seis mil ciento cincop, "Occidental," inscripción número dos; y en su valor no hay otro adjudicatario. Pertenecen a la testamentaria del finado Presbítero Don Manuel Ugalde y Rodríguez, y se vende para el pago de deudas, previa informacion de utilidad y necesidad.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1^a Instancia de Alajuela.—A la una de la tarde del día siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.

JOSÉ M^o ACOSTA.

Enrique Morales.—Eduardo Martín A.

A las doce del día diez y ocho del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Un cerco plantado de café, una parte, y la otra de potrero, ubicada en el una casa de adobes, madera de cedro y cubierta de teja, sitos en el barrio del Zapote, distrito 5º de este canton, lindante: Norte, propiedad de herederos de Carmen Aguilar; Sur, calle en medio, propiedad de herederos de Isidro Díaz y José Guevara; pero hoy linda por este rumbo con propiedad de Rafael Díaz Aguilar, ó sea parte ántes de esta finca: Este, calle en medio, cafetal de Lucas Sandí, y de la testamentaria de María de los Angeles Arrieta y Céspedes; y al Oeste, calle en medio, propiedad de Bonifacio Mora: mide la casa, compuesta de un cañon, de nueve varas de largo y seis de ancho, y el cerco como de una manzana setecientas cincuenta varas cuadradas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 46, folio 484, finca n.º 3.981, "Oriental," inscripción n.º 3, deducidas como 6,750 varas cuadradas, vendidas por la Sra. Quiros al Sr. Rafael Díaz Aguilar, Valorada en setecientos pesos. Pertenece esta finca á la inhábil María de los Angeles Quiros, quien la hubo por herencia de su finada madre, María de los Angeles Arrieta y Céspedes, y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud del curador de dicha inhábil, Lic. Don Juan Diego Braun, previa informacion de necesidad y utilidad, para subvenir á los gastos de alimentacion de la indicada Sra. Quiros.—Comparezca el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.—Diciembre 5 de 1882.

MARCELO BÉNES.

G. Navarro. C. Alvarado G.

A las doce del día diez y ocho del corriente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una casa con el solar en que está ubicada, situada en esta Ciudad, distrito cuarto de este Canton, al Sur de la calle real de Cuesta de Moras, constante la casa como de ocho varas de frente por catorce de centro, y el solar de igual frente de la casa, por treinta y seis varas de fondo, todo poco más ó ménos, lindante: Norte, calle real en medio, casa y solar de la testamentaria de Don Manuel José Carazo: Sur, idem de José María Rojas: Este, idem de Fermín Badilla; y Oeste, idem de Bartolo Quiros: inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y nueve, folio quinientos quince, finca número quince mil setecientos veintisiete, Oriental. Valorada en mil quinientos pesos.—Pertenece á la Sra. Francisca Echavarría, y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecucion que le sigue el Señor Cruz Rojas. Esta finca despues de embargada y anotada en el Registro de la Propiedad, la vendió la Señora Echavarría al Señor Baltasar Leon á quien se requirió de pago, ó abandonase la finca á la ejecución, y no habiendo verificado el pago se declaró desamparada la finca.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª.—San José, diciembre 7 de 1882.

JUAN D. BONILLA.

J. V. Montes de Oca.—Naz. Salazar.

EDICTOS

Al Señor Antonio Sojo Calderon, hago saber: que el Señor Juan Sánchez Loria se ha presentado en este Juzgado pidiendo ejecutivamente el otorgamiento de la escritura de venta de la finca que se describe así: terreno situado en el Naranjo, distrito 1º canton 2º de esta Provincia, constante de cinco manzanas, que linda: Norte, terreno de Carlos Sánchez, calle en medio: Sur, terrenos de Ramon Calderon y Nicolas Rodríguez: Este, idem de Mannel Quiros; y Oeste, idem de Nicolas Rodríguez y Rafael Solano; y en consecuencia, por auto dictado á las dos de la tarde del día seis del corriente, se ha señalado un segundo término de diez días para que U. se presente en este despacho á otorgar la escritura en referencia; bajo la pena del art.º 2º de la Ley de 17 de diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia, Cartago diciembre 7 de 1882.

ZACARÍAS GARCÍA.

Francisco María Peña.—Justo Maroto.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo Francisco Mora, contra quien se ha dictado auto de prisión en la causa respectiva, número 236, por el delito de homicidio perpetrado en Alejandro Garbano.—En consecuencia se previene al indicado reo se presente en la cárcel de esta ciudad, dentro del perentorio término de nueve días, bajo la pena de declararse rebelde y contumaz á la Lev. Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y las demás personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia, Puntarenas, diciembre 11 de 1882.

EVARISTO MÉNDEZ.

Próspero Rodríguez.—José M.ª Mayorga.

Se convoca á los acreedores del concurso á bienes de la Sra. Ceferina Guerrero de Monge, para una junta que tendrá lugar á las doce del viernes quince del corriente, con el objeto de considerar las propuestas hechas sobre los bienes del concurso.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José.—Diciembre 12 de 1882.

R. CARRANZA.

Cito y emplazo á todas las personas interesadas en los bienes del Señor Mannel González Camacho, que fué de este vecindario en el distrito de San Rafael, para que dentro de nueve días deduzcan sus derechos en la mortuoria respectiva á que he dado principio, bajo la pena de ley si no lo verifican.

Alcaldía 3ª Constitucional.—Heredia, diciembre 9 de 1882.

RAMON BENAVIDES.

Francisco Bolaños.—Teodoro Bolaños.

REGIMEN MUNICIPAL.

Sr. Gobernador de esta Provincia.

San José, diciembre 11 de 1882.

SEÑOR:

Por el oficio-circular de U. que he tenido el honor de recibir, veo que salí electo para desempeñar el cargo de Regidor propietario de este Municipio en el año de 1883.

A mucha honra tengo esta eleccion, pero me veo en el caso de no aceptarla, fundado en el inciso 4º del art.º 18 de las Ordenanzas Municipales de 24 de julio de 1867.

Sírvase, Señor, aceptar la excusa que presento y las consideraciones de aprecio con que me suscribo su muy attº

Servidor,

FRCº ECHEVERRÍA.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Diciembre 12 de 1882.

Sr. Regidor Don Francisco Echeverría.

Al recibir la excusa de Ud. en su nota de esta fecha, no he dejado de tener alguna extrañeza.—1º Porque las causales que alega no vienen acompañadas de los documentos del caso, como la ley lo exige, y 2º porque habiendo yo personalmente hablado á Ud. y propuéstole la aceptacion del puesto de Regidor para el año entrante, Ud. me manifestó su aquiescencia.

Por consiguiente, no siendo de mi conocimiento la resolucion de la excusa de Ud., está obligado á recurrir en su tiempo á donde corresponda, y mientras tanto, á tomar posesion del cargo que se le ha conferido.

Es muy sensible que una persona de la significacion y aptitudes de Ud., en circunstancias en que la República necesita de la cooperacion de sus mejores ciudadanos, se excuse de un cargo para el que no embaraza la familia ni la edad, mientras el corazón lata fuerte y la cabeza esté despejada.

En todo caso, y considerando su excusa como un mal á la Provincia, no

debo ocultar á Ud. que estoy dispuesto á trabajar en lo posible para que no le sea aceptada.

Con toda consideracion soy de Ud. attº y S. Servidor,

FERNÁNDEZ.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Diciembre 11 de 1882.

Sr. Gobernador de esta Provincia.

Con el deseo sincero de ser útil á mi pátria, serviré gustoso el cargo de Regidor en la Municipalidad de este Canton Central, con que me han honrado mis conciudadanos de la respectiva electoral; y así me presentaré á las doce del día primero de enero próximo entrante, á prestar el juramento de ley.

Con las más distinguidas consideraciones de aprecio y de respeto, me suscribo de U. muy attº y S. Servidor,

JUAN R. MATA HIJO.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Diciembre 12 de 1882.

Del escrutinio de la eleccion verificada el día 10 del corriente mes, por la Electoral del Canton de Desamparados, resultaron nombrados para el próximo año de 1883.

Regidores propietarios.

Licdo. Don José Monge Reyes.

" Antonio Chacon.

" Juan Quiros.

Suplentes.

" Camilo Monge.

" Antonio Flores.

" Rafael Madriz.

Alcalde propietario.

" Apolinar Monge.

Suplente.

" José M. Acuña.

Es copia.

FEDERICO FERNÁNDEZ.

Ante mí,

S. ECHAVARRÍA Q.,

Secretario.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Regidores electos para formar la Corporación Municipal del Canton de Heredia en el año de 1883.

Propietarios.

1º Licdo. Don Jacinto Trejos.

2º " Manuel M. Davila.

3º Doctor " Juan J. Flores.

4º " Pedro Zamora G.

5º " Cleto González P.

Suplentes.

Don Juan Gutiérrez Sáenz.

" Luis R. Flores.

" Tranquilino Sáenz.

Alcaldes electos para servir en el Canton de Heredia, durante el año de 1883.

Propietarios.

1º Don Tranquilino Ulloa.

2º " Tranquilino Chacón.

3º " José M. Morales Salinas.

Suplentes.

Don Lorenzo Madrigal.

" José Leandro Zamora.

Lista de los individuos que deben servir de Jurados en el año de 1883.

Dr. Don Policarpo Trejos.

" " Rafael Flores.

" " Joaquin M. Flores.

" " Juan de D. Pacheco.

" " Florencio Quesada.

" " Hermenegildo Badilla.

" " Genaro Morales.

" " Alberto Sáenz.

- .. Mercedes Bustos.
- .. Mariano Chaverri.
- .. Clemente Cordera
- .. Cipriano Sáenz.
- .. Crisanto Sáenz.
- .. Pedro Zumbado.
- .. Juan Flores Z.
- .. Celín Castro.
- .. Santiago Rodríguez.
- .. Macedonio Benavides.
- Dr. .. Julian R. Zamora.
- .. José Pacheco.
- .. Elías Quesada.
- .. Ceferino González.
- .. Rafael Arroyo.
- .. Froilano Cartín.
- .. Zenon Paniagua.
- .. Manuel Solera.
- .. Cérvulo Ruiz.
- .. Justo A. Facio.
- .. Jerónimo Benavides.
- .. Carmen Orozco.
- .. Pedro Chaverri.
- .. Jesus Ulloa.
- .. Pedro N. Flores.
- .. Silverio Chaverri.
- .. Juan Arias.
- .. Bernabé Lizano.
- .. Manuel Méndez.
- .. Juan M. Marchena.
- .. Eduviges Vargas.
- .. Domingo González.

Regidores electos en el Canton de Barba.

Propietarios.

Don Rafael Zumbado.

" Joaquin Alfaro.

" Jesús Barquero.

Suplentes.

Don Juan Alfaro.

" Ramon Arguedas.

Alcalde principal.

Don Pio Monge.

Suplente.

Don Juan Baudrit.

Regidores electos en el Canton de Santo Domingo.

Propietarios.

Don Rafael González Barquera.

" Federico Fonseca.

" Santiago Zamora.

Suplentes.

Don Rafael Arce Alvarez.

" Jerónimo Carrillo.

Alcalde principal.

Don Agapito Bolaños.

Suplente.

Don Elías Bolaños.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.—Diciembre 11 de 1882.

El Gobernador,

F. PEDRO ULLOA.

El Secretario,

JUSTO A. FACIO.

Conocimiento de las Autoridades Municipales nombradas por la Junta Electoral del Canton de Espartera para el año de 1883.

Para regidores principales, los Señores:

Don Sebastian Sandoval.

" Nicolas Lizano y

" Candelario Granados.

Suplentes:

" Indalecio Benavides y

" José Aguilar.

Para Alcalde propietario,

Don José Rafael Ugalde.

Suplente,
„ Nicolas Benavides.
Gobernacion de la Comarca de
Puntarenas, diciembre 11 de 1882.
SALV. JIRON.

**Agencia única principal de Policía
de la Provincia de Heredia.**

AVISO.—En la noche del sábado 18 del presente mes, la Policía encontró al Chino Bansen vendiendo los objetos siguientes, de los cuales le despojó por presumir fuesen hurtados: 2 camisones de Señora y 3 fundas de almohada género de lino y en buen estado, 1 colcha de algodón y un mantel.

Dichos objetos se hayan en poder del Señor Alcalde 2º de esta Ciudad, quien sigue la correspondiente sumaria y se avisa al público, para lo que haya lugar.

Noviembre 29 de 1882.
J. Mª MORALES C.

**Agencia 1ª Principal de Policía de
la Provincia de San José.**

A los hacendados de café y demas personas que compren dicho fruto maduro, se hace saber: que la Policía hará efectiva irremisiblemente las penas establecidas en los n.ºs 16 y 17 del Artº 520 del Código Penal á todas aquellas que no tengan las respectivas cajas con la medida cúbica exacta, establecida por la ley, y aun en este caso si no son presentadas con anticipacion en esta Agencia para su contraste y sello; á cuyo efecto se advierte: que la forma de la caja debe ser cuadrada, de lo contrario no será legal, por lo mismo que en otra forma, no sería cúbica, abuso que en muchos patios se ha notado.

Diciembre 7 de 1882.

MAN. Mª CALVO.

10. v. 2

AVISO.

El Sr. Don Carlos Parini ha contratado con la infrascrita Autoridad la hechura de las aceras que aun faltan que aonstruirse por muchas personas en esta Ciudad.

De igual modo está encargado para refaccionar las que se encuentren en mal estado. Esto pongo en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Agencia Pral. de Policía.—Cartago
diciembre 9 de 1882.

FRANCISCO PACHECO.

SECCION CIENTIFICA.

**Observaciones meteorológicas
verificadas en la Ciudad de San José.**

Diciembre 11.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. medio
19.	21,50	20,25	20,25

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro y oscr. Claro y oscr. Claro y oscr.
Barómetro. Término med. 669,90.

SECCION DE AVISOS.

EXAMEN.

El que debe rendir la escuela de varones de Curridabat se verificará el día 14 del corriente.

El director de ella, con vivo placer, invita á todos sus amigos y á los amantes de la instruccion, para que honren aquel acto con su presencia.

Curridabat, diciembre 9 de 1882.

F. MONTERO B.

RESULTADO

de los exámenes practicados en el corriente año en el Colegio de San Agustín.

Gramática Latina.

AÑO. 2º

Don Gregorio Bevaides, 3 votos sobresaliente.

„ Miguel Dóbles, 3 votos sobresaliente.

„ Ricardo Rodríguez, 3 votos notable.

„ Alberto Quesada, 3 votos bueno.

„ Alfredo Leiton, 3 votos notable.

„ Cayetano Bosque, 3 votos notable.

„ Elias Bolaños, 3 votos bueno.

AÑO. 1º

Don Manuel Benavides, 3 votos sobresaliente.

„ Nicolás Cartin, 3 votos bueno.

„ Santiago Ramírez, 3 votos sobresaliente.

„ Ismael Chaverri, 3 votos bueno.

„ Enrique Cordero, 3 votos notable.

„ Zacarias Quesada, 3 votos bueno.

„ Vicente Villegas, 3 votos bueno.

Gramática castellana.

Don Manuel Benavides, 3 votos sobresaliente.

„ Nicolas Cartin, 3 votos bueno.

„ Santiago Ramírez, 3 votos sobresaliente.

„ Ismael Chaverri 3 votos bueno.

„ Enrique Cordero, 3 votos notable.

„ Zacarias Quesada, 3 votos bueno.

„ Vicente Villegas, 3 votos bueno.

Heredia, noviembre 13 de 1882.

El Secretario,

J. LZO. MADRIGAL.

TEATRO.

Divertidísima funcion para el juéves 14 del corriente, á beneficio del actor Don José Blen.

La zarzuela, gran viaje lírico-cómico, en 4 actos, original del festivo escritor, Don José Olona, titulada:

POR SEGUIR A UNA MUJER.

Esta festiva zarzuela es el mejor antídoto conocido para el mal humor que produce la "Sindineritis."

Terminando con el precioso baile, nuevo, titulado:

LA PERLA GRIEGA.

AVISO.

Junta Directiva de las montañas de Patarrá.

Con el objeto de tratar asuntos de interes general de la comunidad, se convoca á todos los socios á una junta general que tendrá lugar á las diez de la mañana del día veinte y cuatro del corriente mes, en la casa de habitacion de D. Antonio Flores en esta Villa.

Se suplica la asistencia de todos los socios á este acto.

Desamparados, dicbre. 12 de 1882.

El apoderado general.

FRANCISCO ACUÑA.

2 1

Hace pocos días se salió del cafetal de D. Guadalupe Quesada, un caballo dordillo, de buena andadura, encasquillado, como de cinco y media cuartas de alto. Se dará una buena gratificación al que lo presente en la caballeriza del Sr. Kilgus.

4 1

Cartas del Interior rezagadas en la Admon. de Correos de Puntarenas.

Angulo José.

Aguirre Salomé.

Cortés Pánfilo (Chino).

Guerrero Ramon.

Gutiérrez Ezequiel.

Juarez Isidra.

Lasso Mignel, 2.

Navarro Antolina.

Ochoa Gmo.

Rodríguez Isidra.

Sánchez Teresa.

Admon. Gral. de Correos.—San José,
diciembre 11 de 1882.

M. G. ESCALANTE.

BANCO NACIONAL.

La Junta Directiva del Banco Nacional nombró, en sesión de ayer, para Administrador provisional de dicho Banco á Don Ramon Chavarria, quien ha contestado ya con su aceptación.

La misma Junta Directiva convoca á los accionistas del Banco para que se reúnan en Asamblea General el 21 del mes en curso y en la oficina del mismo establecimiento.

JUAN N. VENERO,

Secretario.

San José, 5 de diciembre de 1882.

5. v. 4.

A quienes convenga.

El que suscribe vende muy barato los rebosos, puros, sombreros, estantería y mostradores de la sombrerería del n.º 4, y varios muebles de casa.—Suplico á todas las personas que tengan sombreros arreglándose, pasen á retirarlos en todo el presente mes.

San José, noviembre 24 de 1882.

FLORENCIO MADRIZ.

10 v. 7.

AL COMERCIO.

Con esta fecha y por mutuo convenio se ha separado de nuestro negocio Don Rafael Cañas, sin que por esto sufra la firma alguna alteracion.

Puntarenas, diciembre 11 de 1882.

N. PEÑA & CA.

3 v. 2.

AVISO.

Del 15 de diciembre próximo en adelante ofrezco recibir café en fruta, maduro, en mi hacienda de la Cruca, y entregar por cada fanega que reciba, ciento cinco libras de café clasificado y de buena calidad. Siendo muy conocidos los patios y máquina para el beneficio, me abstengo de pormenores.

San José, 27 de noviembre de 1882.

VIRGINIA BONNEFIL DE JIMENEZ.

6. 6.

Nuevas mercaderías

Han llegado y llegarán á la casa de Mariano Chaverri. A precios reducidos, pero al contado, se encuentra lo siguiente: Mantas americanas é inglesas, anchas y angostas.—Zarzas de fantasía.—Frazadas de diversos colores, calidades y tamaños.—Pañolones de burato.—Cambray fino y ordinario.—Sombreros de fieltro.—Gasas para camisa y para traje; y en fin, otros muchos artículos, á propósito para la gente de buen gusto.

Heredia, diciembre 4 de 1882.

8 v. 5.

PLATERIA.

Habiendo renunciado del destino de cartero de la Admon. Gral. de Correos, ofrezco mis servicios profesionales de Platero, desde el 1º de enero del año entrante.—Las personas que quieran favorecerme con sus trabajos, honrándome con su confianza, serán puntualmente despachados.

Vivo en mi casa de habitacion, calle de la Paz y Umaña.

San José, diciembre 7 de 1882.

RAMON M. BARRANTES CH.

3 v. 3.

DON MARIANO CARRANZA

HA MUERTO.

Hoy á las 11 a. m., saldrá el cortejo fúnebre de la casa de habitacion de Don Recaredo Bonilla. Se suplica á los amigos su asistencia á tal acto.

San José, diciembre 13 de 1882.

Alquilo mi casita situada en la calle de Goicoechea n.º 38. Reune todas las comodidades para una familia pequeña.

Pormenores en el Almacén Francés.

A. DENISSE.

3. v. 2.

CAFE:

En la Cervecería se tuesta á 1-50 quintal.

G. RICHMOND.

26 v. 21.

Madera en Santa Clara.

Perfectamente instalada una magnífica máquina en mi finca "Dos Novillos," ofrezco vender madera lista y acepillada, para construcciones urbanas, á los precios siguientes:

1,000 piés de tablillas, Laurel, Quizarrá ú otra madera buena para forrar casas, y escogidas	\$ 50-00
Sin escoger	\$ 40-00
1,000 piés tabloncillos machiembrosos, de Surá ó cualquiera otra clase, buena para pisos, y escogidos	\$ 50-00
Sin escoger	\$ 40-00
1,000 piés tablas 3 pulgada, gruesas y escogidas	\$ 40-00
Sin escoger	\$ 30-00
1,000 piés alfajas escogidas, medida superficial	\$ 30-00
Sin escoger	\$ 25-00
Madera lista de mas de 1 pulgada gruesa, precio convencional.	

Para pedidos, dirigirse á la casa del que suscribe, en San José, calle del Vapor, n.º 36.

En Rio Sucio: Oficina de Mr. Keith, ó en su propia hacienda en "Dos Novillos." San José, diciembre 6 de 1882.

ROBERTO ROSS.

10 v 2

AL COMERCIO.

Habiendo llegado á su término la Sociedad que giraba en Costa-Rica, bajo la razon social de Duprat Alard & Cª, queda disuelta de comun acuerdo y entra en liquidacion, quedando á cargo de la nueva firma:

J. DUPRAT & Cª

que se ocupará de los mismos negocios. La nueva firma la componen:

El Sr. J. Duprat, residente en Paris y

El Sr. S. A. Federici que queda al frente de los negocios.

San José, diciembre 9 de 1882.

8 v 2

Calle del Seminario, n.º 7.

Se alquila una hermosa pieza amueblada, teniendo vista á la calle. Tambien hay otras piezas sin muebles.

San José, diciembre 9 de 1882.

3 2

DIRECTAMENTE DE NUEVA-YORK

acaban de llegar 200 matas de duraznos, las que se ponen en venta y se recomiendan como muy buenas á los Señores hacendados.

JULIAN CARMOL.

6 2